

LIGA DE FÚTBOL DE PERGAMINO

HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS - 2016

BOLETIN N° 23

RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINAS DEL DIA 30/08/16

CONFORMADO POR: DR. DODDI MARTIN, DR. DESIMONE GABRIEL, SR. BEDINI ANGEL, SR. LOPEZ MAURO y SR. ALABE JOSE.

PRIMERA

RIVER PLATE vs. SOC. ARROYO DULCE 27/08/16

Se suspende al jugador Sr. BARI RENZO del Club River Plate por 1 fecha, Art. 186.

Se suspende al D. T. Sr. CEBALLOS ROLANDO del Club River Plate por 3 fechas, Art. 260 con remisión al Art. 186 o multa de V. E. 21 por fechas y Art. 48.

TRAFICOS vs. PROVINCIAL 27/08/16

Se suspende al jugador Sr. PRADO CARLOS del Club Provincial por 2 fechas, Art. 201 Inc. B4.

EL SOCORRO vs. GRAL. GELLY 28/08/16

Se suspende al jugador Sr. PEREZ MARCELO del Club El Socorro por 1 fecha, Art. 207.

SUB-24

RIVER PLATE vs. S. ARROYO DULCE 27/08/16

Se suspende al jugador Sr. CORALINI NICOLAS del Club S. Arroyo Dulce por 2 fechas, Art. 201 Inc. B1.

EL SOCORRO vs. GRAL. GELLY 28/08/16

Se suspende al jugador Sr. DIAZ GABRIEL del Club Gral. Gelly por 1 fecha, Art. 207.

INFERIORES

RACING vs. ARGENTINO 5ta.

Se suspende al D. T. Sr. NARDONI MAURO Club Argentino por 1 fecha, Art. 260 con remisión al Art. 186 o multa de V. E. 21 por fechas.

RACING vs. ARGENTINO 7ma.

Se suspende al jugador Sr. NISTAL MANUEL FRANCISCO del Club Argentino por 1 fecha, Art. 207.

RIVER PLATE vs. SIRIO 9na.

Se suspende al jugador Sr. AZCOITIA MATIAS del Club Sirio por 1 fecha, Art. 186.

Se suspende al D. T. Sr. AMARO ALFONZO Club Sirio por 1 fecha, Art. 260 con remisión al Art. 186 o multa de V. E. 21 por fechas.

JUVENTUD vs. PROVINCIAL 9na.

Se suspende al jugador Sr. PRETO JUAN ARIEL del Club Juventud por 2 fechas, Art. 201 Inc. B1.

NOTA 1: Se INFORMA que alcanzaron la 4ta. amonestación:

Sr. PASCUAL MARCOS del Club CENTENARIO
Sr. MANFREDI PABLO del Club EL SOCORRO
Sr. POLIZZI FERNANDO DANIEL del Club EL SOCORRO
Sr. LENCINA LUCAS del Club GELLY
Sr. BUSSOLINO JUAN del Club GUERRICO
Sr. GIMENEZ DANIEL del Club GUERRICO
Sr. MEZZERA MAURO del Club GUERRICO
Sr. CARRANZA EUGENIO del Club SIRIO
Sr. PASSONI FEDERICO del Club SOCIAL A. DULCE
Sr. LORETO LEONARDO del Club TRAFICOS
Sr. ROMERO ERISON del Club TRAFICOS

NOTA 2: Se INFORMA que alcanzaron la 9na. amonestación:

Sr. DRIVET SANTIAGO del Club EL SOCORRO

NOTA 3: Se SUSPENDE a los siguientes jugadores por 1 (uno) fecha, Art. 208 (5ta. amonestación):

Sr. BERTHET GASTON del Club ACEVEDO
Sr. GONZALEZ LUCAS del Club ACEVEDO
Sr. RIVAROLA RODRIGO del Club CENTENARIO
Sr. CATENA RODRIGO del Club GELLY
Sr. PONCE JUAN C. del Club GELLY
Sr. ZUPANOVICH SANTIAGO del Club GELLY
Sr. FELICES MARTIN del Club RANCAGUA
Sr. GRANDOLI EDUARDO del Club RANCAGUA
Sr. LATORRE MARCOS del Club RANCAGUA
Sr. MARTINEZ SANTIAGO NICOLAS del Club RANCAGUA
Sr. AGUILAR JUAN JOSE del Club SOCIAL A. DULCE
Sr. CANAVESIO FRANCO del Club TRAFICOS

LIGA DE FÚTBOL DE PERGAMINO

HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS - 2016

BOLETIN N° 23

RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINAS DEL DIA 30/08/16

NOTA 4:

ALEM vs. TRAFICOS 8va.

Se le da por perdido al Club ALEM con resultado ALEM 0 – Tráficos 1 – (Art. 106 Inc. H) y se lo intima al Club Alem a que abone el 50% de los aranceles de la terna Arbitral del partido.

SPORTS vs. TRAFICOS 9na.

Se le da por perdido al Club SPORTS con resultado Sports 0 – Tráficos 1 – (Art. 109 y 33) y se lo intima al Club Sports a que abone el 50% de los aranceles de la terna Arbitral del partido.

RACING vs. CENTENARIO 9na.

Se le da por perdido al Club CENTENARIO con resultado Centenario 0 – Racing 1 – (Art. 109 y 33) y se lo intima al Club Centenario a que abone el 50% de los aranceles de la terna Arbitral del partido.

BANCO vs. DOUGLAS HAIG 9na.

Se lo intima al Club Banco Provincia a que acondicione las redes de los arcos, atento a lo informado por el Arbitro del partido Sr. Ramos Daniel; bajo apercibimiento de sancionar según corresponda.

NOTA 5:

El Honorable Tribunal intima al plazo perentorio de 15 (quince) días para que los Clubes ARGENTINO, RACING y SIRIO, resuelvan definitivamente su situación respecto de los daños y perjuicios que se reclaman; bajo apercibimiento de ser sancionados según lo dispone el Art. 77 de este Reglamento. Asimismo se solicita a los estos Clubes que manifiesten por escrito la conformidad a este Tribunal para el martes 13/09/16.